



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

Casa Matriz

Cajas, Area Técnica, Secciones de Producción, Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General y Presidencia:
Avda. 51 N° 770
(B1900AWP) La Plata
Teléfono: (0221) 429-0200
Fax: (0221) 429-0229
www.fedpat.com.ar
e-Mail: seguros@fedpat.com.ar

Anexo I

ART:
Avda. 51 N° 789
(B1900AWC) La Plata
Teléfono directo:
(0221) 429-0333
Fax ART: (0221) 429-0276
e-mail: art@fedpat.com.ar

Conmutador Casa Matriz:
(0221) 429-0200

Anexo II

Automotores Producción y Siniestros, Legales, Inspecciones:
Avda. 51 N° 765
(B1900AWC) La Plata
Teléfono: (0221) 429-0200
Fax: (0221) 429-0229

Agencias

AGENCIA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Adolfo Alsina 815
(C1087AAM) C.A.B.A.
Teléfax: (011) 4346-9200

Centro de Inspección y Gestión Automotores:
Av. Belgrano 3141
(C1209AAD) C.A.B.A.
Telefax: (011) 4959-8400

AGENCIA AVELLANEDA Producción, Caja y Administración:
Lavalle 83
(B1870CCA) Avellaneda
Telefax: (011) 4229-6100

Siniestros:
Avda. Belgrano 614
(B1870ARR) Avellaneda
Telefax: (011) 4229-6100

AGENCIA QUILMES
Humberto 1° N° 186
(B1878KDD) Quilmes
Tel. (011) 4350-3300
Fax: (011) 4350-3333

AGENCIA MARTÍNEZ Administración, Producción y Siniestros:
Av. Santa Fé 2785
(B1640IGB) Partido de San Isidro
Telefax: (011) 5230-0700

Anexo Centro de Inspección Automotores:
Tel.: (011) 4959-8400

AGENCIA MORÓN
García Silva 1270
(B1708DYX) Morón
Telefax: (011) 4483-4001

AGENCIA SAN MARTÍN
Carrillo 2283
(B1650BSC) San Martín
Telefax: (011) 4752-2013

AGENCIA BAHÍA BLANCA
11 de Abril 145
(B8000LMC) Bahía Blanca
Telefax: (0291) 453-0479

AGENCIA CÓRDOBA
Fragueiro 357
(X5000KRG) Córdoba
Telefax: (0351) 454-6900

AGENCIA MENDOZA
25 de Mayo 1258
(M5500EUZ) Mendoza
Telefax: (0261) 449-4700

AGENCIA NOROESTE (N.O.A.)
9 de Julio 188
(T4000IHD) S. Miguel de Tucumán
Telefax: (0381) 422-3550

AGENCIA LOMAS DE ZAMORA
Sáenz 187
(B1832HUC) Lomas de Zamora
Telefax: (011) 4292-6464

LA PLATA (Zona Franca)
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
(B1925CKA) Ensenada - Buenos Aires
Tels.: (0221) 468-0051 / 458-0080
Fax: (0221) 468-0053

Y representaciones en todo el país.

Impresión: Agosto de 2013 / Form. 955



SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO



Un seguro Integral, indispensable...



...flexible y con una gran variedad de coberturas...



...que se ajusta a las necesidades...



...de las pequeñas, medianas y grandes empresas.



Inscripción ante SSN:
Federación Patronal Seguros S.A.: 726
Federación Patronal Seguros de Retiro S.A.: 425
SSN: (011) 4338-4000 o 0800-666-8400
Página web: www.ssn.com.ar



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

TODO RIESGO OPERATIVO

Los riesgos permanentes que debe prever y enfrentar una empresa, requieren de la contratación y administración de varias coberturas de Seguro, muchas de ellas complejas y exigentes en su diseño y adecuación permanente.

Todo Riesgo Operativo, es un producto que en sus comienzos fue pensado para grandes industrias, pero hoy en día puede adaptarse a las Pequeñas y Medianas empresas, y que gracias a su alcance y flexibilidad, permite respaldar en forma integral las operaciones Industriales y Comerciales, posibilitando el diseño de un producto ajustado a las características y necesidades de la empresa.

El resultado final es siempre, una garantía más amplia y adecuada, con una administración racionalizada de los riesgos.

Riesgo cubierto:

Toda pérdida o daño material que ocurra a consecuencia de un evento accidental, súbito e imprevisto en los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Asegurado o por los que éste fuera responsable, mientras se encuentren en las ubicaciones aseguradas y que no se encuentre expresamente excluido en las Condiciones Generales u otras más específicas.

Bienes Asegurados:

Bajo esta cobertura se pueden incluir todos los bienes sobre los cuales la empresa tiene interés asegurable, incluyendo aquellos recibidos a cualquier título, y por los cuales es responsable.

Sección Principal. Daños Materiales:

Activos fijos:

- Edificios o construcciones
- Maquinarias
- Instalaciones
- Mobiliario
- Mejoras
- Demás Efectos

Sublímites de cobertura:

- H.V.C.T.
- Granizo
- Inundación
- Derrame de sustancias
- Cristales
- Gastos de extinción de Incendio
- Gastos Extraordinarios
- Remoción de Escombros

Bienes de Cambio:

- Mercaderías
- Suministros

Sublímites de Cobertura:

- Equipos Electrónicos
- Robo Contenido Gral
- Combustión espontanea
- Pérdida de Frío en Mercaderías
- Inclusión Automática de Bienes
- Inclusión Automática de Nuevas Ubicaciones
- Bienes en curso de Construcción y Montaje
- Honorarios Profesionales



La suma de los sublímites NO aumenta la suma total de daños materiales

Secciones Complementarias

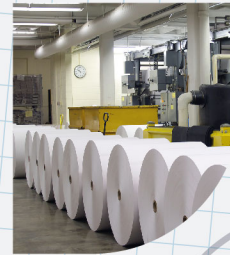


Pérdida de beneficios:

Cubre pérdidas resultantes directamente por la interrupción o disminución forzosa y/o necesaria de la explotación, causada por un acontecimiento cubierto en las condiciones específicas de daños materiales que provocara daños o destrucción de los bienes asegurados.

Rotura de maquinarias:

El Asegurador indemnizará a prorrata, la rotura que sufrieran las maquinarias aseguradas por una causa accidental, súbita e imprevista.



Responsabilidad Civil Comprensiva:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia del ejercicio de su actividad desarrollada en el territorio de la República Argentina.

Cobertura básica:

Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.

Coberturas Adicionales de Responsabilidad Civil Comprensiva:

- Carteles y/o letreros y/u objetos afines
- Responsabilidad Civil Linderos
- Suministro de alimentos a título no oneroso
- Armas de fuego
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente
- Contratistas y/o subcontratistas
- Ascensores y montacargas
- Guarda y/o depósito de vehículo a título no oneroso
- Daños a bienes bajo cuidado, custodia y/o control del Asegurado



DEDUCIBLE:

El presente producto, cuenta con un deducible o franquicia, que se aplicará a cada siniestro amparado por la póliza. Este deducible se indicará en las condiciones particulares, y no necesariamente es el mismo para la sección de daños materiales, que para los sublímites. Cada sección y cada sublímite de cobertura tendrá su propio deducible o franquicia.

Para conocer los costos, requisitos y demás condiciones de este seguro, consulte a nuestros Productores-Asesores, en nuestra casa matriz, agencias y oficinas.



FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

Un respaldo más que seguro